RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía de 9 de noviembre de 2020, visto el contenido de los antecedentes, la Memoria técnica de fecha 23 de octubre de 2023, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por Asesoría Jurídica con fecha 19 de octubre de 2023, el de Prescripciones Técnicas, acreditada la disponibilidad presupuestaria, cumplidos los trámites preceptivos y en virtud de la Propuesta de Resolución del Director de Planificación y Explotación,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la actuación de Contrato de fabricación y suministro de tarjetas sin contacto Mifare Ultralight EV1 y Desfire EV1 para los títulos de viaje de la Línea 1 del Metropolitano de Granada., expediente T-MG7165/CSV0, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para la adjudicación de la actuación citada por importe de 170.800,00 euros (206.668,00 euros I.V.A. incluido), y valor estimado de 170.800,00 euros IVA excluido.

TERCERO.-Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado ordinario juicio y fórmulas, que se tramitará conforme a los establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP.

CUARTO.- Designar los miembros de la Mesa de Contratación:

MESA DE CONTRATACIÓN

	TITULAR	CARGO
Presidente	Pedro Javier López González	Secretario General
Vocales	Inmaculada Vergara Romero	Técnico Asesoría Jurídica
	Jesús Cabanillas Magro	Director Financiero
	Victoria Zambrana Hervás	Técnico Contratación
	Un representante de la IGJA en los términos del art. 129 del Decreto 92/2022, De 31 de mayo, del ROFIGJA	
Suplente General	Pablo Cañas Moreno	Coordinador Presupuestario
Secretaria	Yolanda Guardado Nieves	Técnico Contratación

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JULIO JESUS CABALLERO SANCHEZ	31/10/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmW2DHYTXU9HYJ68SGR6F9QWYA7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	SUPLENTE	CARGO
Presidente	Gerardo Amigo de la Haza	Funcionario Instructor de la AOPJA
Vocales	Maryam Ferreras Romero	Técnico Asesoría Jurídica
	Macarena Calvillo Galisteo	Jefa de Unidad de Contenciosos
	Álvaro Suan Mejías	Técnico Asesoría Jurídica
	Fernando Martínez Castillo	Coordinador Financiero
	Un representante de la IGJA en los términos del art. 129 del Decreto 92/2022, De 31 de mayo, del ROFIGJA	
Secretaria	Ángela Granados Domingo	Técnico Contratación
Secretaria	Ana Valladares Pérez	Técnico Contratación
Secretaria	M.ª Jesús Roldán Luque	Técnico Contratación

QUINTO.-Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante donde será accesible para las personas licitadoras toda la documentación necesaria para la presentación de ofertas y el plazo para la presentación de proposiciones será de quince días naturales, a contar desde el siguiente al citado anuncio.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 de la LCSP en el plazo de quince días hábiles computados en las formas previstas en el artículo 50 de la LCSP y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en le plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de la licitación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

Sevilla, la fecha de la firma electrónica

Julio Jesús Caballero Sánchez
Director Gerente

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JULIO JESUS CABALLERO SANCHEZ	31/10/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmW2DHYTXU9HYJ68SGR6F9QWYA7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	